

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-SF-0003-03/2019  
NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 32 fracción V y 38 segundo párrafo, 43 del Reglamento de la citada Ley, así como el numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0003-03/2019, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA CREAR UN MECANISMO DE COORDINACIÓN EFECTIVA EN LA ETAPA DE PRE-INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO GENERAR RECOMENDACIONES PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTITUCIONALICE DICHO MECANISMO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS**, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.2 Sesión Ordinaria 007/2019, del 02 de abril de 2019, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la **Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0003-03/2019**, determinando procedente que la adjudicación de la **única partida**, se realice a la empresa denominada **GEA Grupo de Economistas y Asociados, S. C.**; por un monto total de **\$12,180,000.00** (Doce millones ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Finanzas.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES  
2016-2022 OAXACA

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 03 de abril de 2019.